



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: APOYO JUDICIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2015-01526-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Del informe de la valoración de Apoyos, remitido por la Personería de Bogotá D.C., visible bajo los radicados 21.1 al 21.3 y 23 al 25 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º de los artículos 37 y 38 de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días.

Aceptar la renuncia que hace la Dra. CLAUDIA ELENA SOTO ESCOBAR al poder que le fuera conferido por los señores JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHÓRQUEZ, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P, obrante bajo los folios 29 al 32 del expediente virtual.

RECONOCER personería jurídica a Dr. HERNANDO CAVIEDES AVILA como apoderado de los demandantes IRMA PATRICIA PRADILLA BOHORQUEZ y JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHÓRQUEZ, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido (radicado 33 del expediente virtual).

Se pone en conocimiento del profesional el informe de valoración de apoyos, para lo de su cargo.

Por secretaría, remítase el link del expediente al apoderado aquí reconocido, para su conocimiento.

Frente al memorial presentado por el señor JAVIER HERNANDO archivo 35 del expediente virtual, se le solicita al memorialista que, todas las peticiones debe presentarlas a través de su apoderado judicial, como quiera que no puede actuar en causa propia dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 164

HOY: 29 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP